

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de yrendadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Ayuntamiento de Liendo .....	793
Circular n.º 71. Transcribiendo escrito del ilus- trísimo señor Director General de Adminis- tración Local, sobre la jubilación del secretario del Ayuntamiento de Camaleño, don Ricardo Olano Odriozola.....	791	Ayuntamiento de Puenteviesgo.....	793
<b>anuncios Oficiales</b>		Ayuntamiento de Molledo .....	794
Distrito Minero de Santander.....	792	Junta vecinal de Vega de Villafufre.....	794
Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y de- rivados .....	792	<b>Administración de Justicia</b>	
<b>Administración Económica</b>		Providencias judiciales.....	794
Tesorería de Hacienda de Santander .....	792	<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Los Corrales de Buelna, Ruesga, Astillero, Penagos, Puenteviesgo, Ruiloba, Pesaguero, Peñarrubia, Cieza, Ha- zas en Cesto, Santurde de Reinosa, Liérga- nes, Ríotuerto, Santoña, Selaya y Cabuérniga	794
		<b>Censo Electoral</b>	
		Junta municipal del Censo Electoral de San- tander .....	796

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER CIRCULAR NUMERO 71

El ilustrísimo señor director general de Administra-  
ción Local, en escrito de fecha 17 de los corrientes, dice a  
este Gobierno Civil, lo que sigue:

“Excelentísimo señor: Examinado el presente ex-  
pediente instruido por el Ayuntamiento de Camaleño  
(Santander), con motivo de la jubilación forzosa, por edad,  
del secretario de dicha Corporación, don Ricardo Olano  
Odriozola, elevado a este Ministerio, al objeto de practicar  
el prorrateo prescrito en el artículo 46 del Reglamento

de 23 de agosto de 1924. Resultando: que el interesado  
prestó sus servicios durante 34 años, 3 meses y 1 día en  
los Ayuntamientos de Pesaguero y Camaleño, percibiendo  
como mayor sueldo en el momento de la jubilación el  
de 18.000 pesetas anuales. Resultando: que el Ayunta-  
miento acordó mejorar la pensión por faltar sólo nueve  
meses para alcanzar los 35 años de servicios, fijándola  
en el 80 por 100 del salario regulado: sea en 14.400  
pesetas, a cuya mejora no prestó su conformidad el otro  
Ayuntamiento de Pesaguero, por lo que éste sólo habrá  
de contribuir al pago de la pensión en la proporción co-  
rrespondiente a la que reglamentariamente le corresponde,  
o sea a la de 10.800 pesetas. Considerando: que el expe-  
diente se halla concluso y se han cumplido es el mismo las  
prescripciones contenidas en la circular de este Centro de

20 de noviembre de 1925, que esta Dirección General corresponde conocer en esta clase de expedientes por medio de la práctica del oportuno prorrateo de la pensión concedida de acuerdo con lo ordenado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924. Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General teniendo en cuenta el tiempo de servicio y sueldo disfrutado por el interesado en cada uno de los Ayuntamientos reseñados, ha practicado el oportuno prorrateo, como resultado del cual aquellos contribuirán al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Pesaguero.....	87,93 ptas.
Camalaño.....	812,07 "

cuyo total de 900 pesetas equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, será abonada íntegra y pun-

tualmente por el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, a partir del siguiente día al en que acredite haber cesado en el percibo de sus haberes en activo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de dicha Institución de 10 de mayo de 1946, recaudando para su reintegro las cuotas fijadas de los Ayuntamientos que se dejan consignados."

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas y debido cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Santander, 27 de octubre de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero:

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Concesión directa de explotación nombrado "Esperanza" número 15.593, solicitado por la S. A. Carbones la Nueva, vecino de Madrid, con 399 pertenencias de mineral de cinc, en los parajes denominados de "Depósito de aguas de Plaza del Monte y otros", en los términos de Valdáliga y Herrerías, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el depósito de agua que hay en la Plaza del Monte.

Desde el punto de partida, a la 1.ª estaca, se medirán, Este, 8º 54' Sur, 60 metros; de 1.ª a 2.ª, Este, 8º 54' Este, 200 metros; de 2.ª a 3.ª, Este, 8º 54' Sur, 100 metros; de 3.ª a 4.ª, Norte, 8º 54' Este, 100 metros; de 4.ª a 5.ª, Este, 8º 54' Sur, 100 metros; de 5.ª a 6.ª, Norte, 8º 54' Este, 20 metros; de 6.ª a 7.ª, Oeste, 8º 54' Norte, 5.700 metros; de 7.ª a 8.ª, Sur, 8º 54' Oeste, 500 metros; de 8.ª a 9.ª, Este, 8º 54' Norte, 300 metros; de 9.ª a 10.ª, Norte, 8º 54' Este, 200 metros; de 10.ª a 11.ª, Este, 8º 54' Norte, 1.000 metros; de 11.ª a 12.ª, Sur, 8º 54' Oeste, 800 metros; de 12.ª a 13.ª, Este, 8º 54' Norte, 1.100 metros; de 13.ª a 14.ª, Norte, 8º 54' Este, 400 metros; de 14.ª a 15.ª, Este, 8º 54' Norte, 200 metros; de 15.ª a 16.ª, Norte, 8º 54' Este, 100 metros; de 16.ª a 17.ª, Este, 8º 54' Norte, 200 metros; de 17.ª a 18.ª, Norte, 8º 54' Este, 100 metros; de 18.ª a 19.ª, Este, 8º 54' Norte, 300

metros; de 19.ª a 20.ª, Sur, 8º 54' Oeste, 100 metros; de 20.ª a 21.ª, Este, 8º 54' Norte, 100 metros; de 21.ª a 22.ª, Sur, 8º 54' Oeste, 200 metros; de 22.ª a 23.ª, Este, 8º 54' Norte, 100 metros; de 23.ª a 24.ª, Norte, 8º 54' Este, 100 metros; de 24.ª a 25.ª, Este, 8º 54' Norte, 300 metros; de 25.ª a 26.ª, Sur, 8º 54' Oeste, 100 metros; de 26.ª a 27.ª, Este, 8º 54' Norte, 800 metros; de 27.ª a 28.ª, Sur, 8º 54' Oeste, 100 metros; de 28.ª a 29.ª, Este, 8º 54' Norte, 700 metros; de 29.ª a 30.ª, Norte, 8º 54' Este, 300 metros; de 30.ª a punto de partida, Este, 8º 54' Norte, 340 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 399 pertenencias solicitadas con el nombre antedicho. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones durante el plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 24 de octubre de 1951.—  
El ingeniero jefe, José Luna.

### JEFATURA DEL SERVICIO DE CUEROS, CARNES Y DERIVADOS

Esta Jefatura estima necesario recordar a los señores ganaderos de la provincia, lo siguiente:

1.º Que pueden lavar por su cuenta la lana de que sean propietarios, eligiendo para ello los lavaderos que deseen entre los próximos a su explotación, mediante solicitud a esta Jefatura, en plazo que expira el 10 del próximo mes de noviembre.

2.º Que, en caso de discrepancias sobre la apreciación de rendimientos de sucio a lavado, deben acudir a la

Junta Local, establecida por Orden Ministerial de 30 de abril de 1951 (párrafo 40, apartado 3.º) y disposición de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura de 8 de junio de 1951 ("Boletín Oficial del Estado" números 121 y 163).

3.º Que, para la resolución de cuantas incidencias se produzcan en relación a la recogida de la lana, pueden acudir, individualmente o a través de las Hermandades Locales, a esta Jefatura Provincial, que adoptará las medidas adecuadas.

Santander, 6 de noviembre de 1951.  
El jefe provincial.

## ADMÓN. ECONÓMICA

### TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Recaudación de contribuciones e impuestos

En cumplimiento del artículo 61 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se anuncia la cobranza, en período voluntario, desde el día 1.º del mes de noviembre de todas las contribuciones a realizar mediante recibo correspondiente al cuarto trimestre del año actual y que se hacen efectivos por medio de los recaudadores de Hacienda de esta provincia.

A los efectos de esta cobranza, los recaudadores seguirán el itinerario de pueblos y días que se consignan al final de este anuncio y permanecerán en el lugar acostumbrado en cada localidad seis horas diarias, como mínimo, al servicio de la Recaudación.

Durante las horas y en los lugares señalados, los contribuyentes pueden satisfacer sus cuotas, y, en otro caso, cancelar sus débitos, en la capitalidad de la zona dentro de los diez primeros días del próximo mes de diciembre, bien entendido que, pasado este plazo

el contribuyente que no hubiese satisfecho sus débitos, incurrirá en el único recargo del 20 por 100, que le será reducido al 10 por 100, si satisface el importe de aquéllos, del 21 a 30 del citado mes de diciembre.

### Itinerario de pueblos y días de cobranza

Zona de la capital.—En Santander se intentará el cobro a domicilio durante el mes de noviembre. Los contribuyentes que no hayan podido pagar sus cuotas en esta forma, podrán hacerlo en el período indicado y diez días después, esto es, hasta el 10 de diciembre en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle de Casimiro Sáinz (edificio de la excelentísima Diputación provincial).

La cobranza de los pueblos anexos a la capital, tendrá lugar en los días siguientes: Cueto, 23 y 24 de noviembre; Monte, 21 y 22; Peñacastillo, 19 y 20; San Román, 15 y 16.

Zona de Cabuérniga.—Cabezón de la Sal, 13, 14 y 15 de noviembre; Ruento, 10; Los Tojos, 7; Cabuérniga, 8 y 9; Mazcuerras, 12; Tudanca y Polaciones, 6.

Zona de Castro-Laredo.—Ampuero, 3, 4 y 5 de noviembre; Castro Urdiales, 22 al 31; Colindres, 12 y 13; Guriezo, 7, 8 y 9; Laredo, 14, 15 y 16; Liendo, 2 y 3; Limpias, 6 y 7; Villaverde, 4 y 5; Voto, 8, 9 y 10.

Zona de Piélagos.—Astillero 2 y 3; Camargo, 16, 17 y 19; Piélagos, 20 al 24; Bezana, 6, 7 y 8; Villaescusa, 9, 10 y 11.

Zona de Potes.—Cabezón de Liébana, 20 y 21 de noviembre; Camaleño, 9 y 10; Cillorigo, 23 y 24; Potes, 27 y 28; Pesaguero, 13 y 14; Tresviso, 4; Vega de Liébana, 6 y 7.

Zona de Ramales.—Arredondo, 7 de noviembre; Ramales, 16 y 17; Rasines, 2 y 3; Ruesga, 5 y 6; Soba, 9 y 10.

Zona de Reinosa.—Campoo de Yuso, 14 de noviembre; Enmedio, 20 al 24; Hermandad, 2 y 3; Las Rozas, 13; Pesquera, 4; Reinosa, 27 al 30; Santiurde de Reinosa, 17; San Miguel de Aguayo, 4; Valdeolea, 15 y 16; Valdeprado del Río, 10; Valderredible, 6 al 9.

Zona de San Vicente de la Barquera.—Ruiloba, 2 de noviembre; Comillas, 4 y 5; Udías, 6; Valdáliga, 7 al 9; Val de San Vicente, 6, 7 y 8; Peñarubia, 19; Lamasón, 20; Herrerías, 18; Rionansa, 19 y 20; San Vicente, 21 y 22; Alfoz, 28, 29 y 30.

Zona de Santoña.—Argoños 14 de noviembre; Arnauero, 5 y 6; Bareyo, 2 y 3; Bárcena de Cicero, 7, 8 y 9;

Entrambasaguas, 2 y 3; Escalante, 10; Hazas, 14 y 15; Liérganes, 7 y 8; Marina de Cudeyo, 5 y 6; Medio Cudeyo, 29 y 30; Meruelo, 13; Miera, 27; Noja, 12; Penagos, 22, 24 y 26; Riotuerto, 12 y 13; Ribamontán al Mar, 9 y 10; Ribamontán al Monte, 19 y 20; Santoña, 28, 29 y 30; Solórzano, 16 y 17.

Zona de Torrelavega.—Anievas, 2 de noviembre; Arenas de Iguña, 8 y 9; Bárcena de Pie de Concha, 3 y 5; Cartes, 6; Cieza, 10; Los Corrales, 8 y 9; Miengo, 18; Molledo, 6 y 7; Suances, 14; Polanco, 1; Reocín, 12; San Felices, 4; Santillana, 11; Torrelavega, 11, 12, 13 y 14.

Zona de Villacarriedo.—Castañeda, 16 y 17 de noviembre; Cayón, 23 y 24; Corvera de Toranzo, 22, 23 y 24; Luena, 27 y 28; Puentevesgo, 9 y 10; San Pedro del Romeral, 2 y 3; Santiurde de Toranzo, 13 y 14; Saro, 10; Selaya, 4 y 5; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 18 y 19; Villacarriedo, 6, 7 y 8; Villafufre, 21 y 22.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 29 de octubre de 1951.—  
El tesorero, C. Garrido. 1254

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

El día veinte de noviembre próximo, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien se delegue, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de productos forestales que a continuación se relacionan:

A las doce horas de su mañana de dicho día veinte, tendrá lugar la subasta de ciento veintidós robles, al sitio de Huerta de Vizuen-go, monte de Gandina, número 57 bis, aforados en 183 metros cúbicos, por el precio máximo de 77.694 pesetas y mínimo de pesetas 49.020.

El plazo para la presentación de pliegos o propuestas comenzará al siguiente día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará el día diecinueve, a las trece horas.

Esta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones facultativas que rigió en el año anterior, "Boletín Oficial" de la provincia número 108, de 8 de septiembre de dicho año, con inclusión de la cláusula adicional comunicada por el Distrito Forestal, que corre uni-

da a dicho pliego, respecto de obtener la licencia de aprovechamiento, 10 por 100 del valor alcanzado por la subasta (fondo de mejoras), más las económicas que formula este Ayuntamiento, las que se hallan al público, unas y otras, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, y el modelo se ajustará al publicado en la Orden de 13 de agosto de 1949, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de este mismo mes, y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Podrán optar a la subasta los poseedores de certificados de las clases A, B o C, acompañando la hoja de compras y resguardo de fianza del cinco por ciento del tipo de subasta.

Liendo, 29 de octubre de 1951.  
El alcalde, E. Ruiz. 1262

Derechos de inserción: 229 pts.

### AYUNTAMIENTO DE PUENTE- VIESGO

#### Anuncio de subastas

El próximo día 17 de noviembre próximo, en las horas que seguidamente se indicarán, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de la de los presidentes de las Juntas vecinales propietarias, tendrán lugar las subastas de los productos forestales que a continuación se indican:

A las once de la mañana: (Pueblo de Hijas, monte Canabrosa), 200 robles, 158 metros cúbicos, con tasación máxima de 47.618,50 pesetas y mínima de 43.015, y 150 hayas, 442 metros, con tasaciones de 112.376,54 pesetas y 85.646,48 pesetas.

A las doce de la mañana: (Pueblo de Puentevesgo, monte La Joyuela), 21 robles, 8 metros cúbicos, con tasaciones de 3.673,75 pesetas y 2.737,50, y 44 hayas, 23 metros cúbicos, 7.496,90 pesetas y 5.957,86 pesetas.

Los licitadores, que habrán de hallarse comprendidos en los grupos A, B o C, podrán optar a la totalidad de los lotes de cada pueblo o a uno de los mismos, debiendo, en todo caso, de acompañar al pliego de proposición (que será según el modelo dispuesto en la Orden del 13 de agosto de 1949, "Boletín Oficial del Estado" del

20 del mismo mes), certificado o carnet del grupo en que están comprendidos, hoja de compras y resguardo del depósito, que consistirá en un 5 por 100 de la tasación máxima. La presentación de los pliegos terminará a las 18 horas del día 3 de noviembre, anterior al acto de subasta. Los pliegos de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los gastos que se originen por esta publicación y demás legales serán de cuenta del adjudicatario.

Las Juntas propietarias se reservan el derecho que les concede la norma décima de la Orden expresada, en relación con la adjudicación definitiva de los aprovechamientos.

Puenteviesgo, 25 de octubre de 1951.—El alcalde, Manuel G. Varrillas. 1264

Derechos de inserción: 245 pts.

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Habiendo resultado desiertas las subastas de productos forestales que a continuación se relacionan, se celebrarán nuevamente en los días que también se indican, con sujeción a las normas establecidas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 121, de fecha 22 del corriente:

Día 17 de noviembre.—A las diez de la mañana: 200 hayas, del monte Canalés y Redondo, de este Ayuntamiento, con 427 metros cúbicos; tasación máxima, pesetas 79.470,99, y mínima, pesetas 52.677,80.

Seguidamente: 50 alisas, del mismo monte, 35 metros cúbicos, tasación mínima, 9.490 pesetas.

Seguidamente: 38 robles, del pueblo de Media Concha y monte Las Dehesas y sitio Puente de la Cabaña, con 46 metros cúbicos; tasación máxima, 14.697 pesetas, y mínima, 13.230 pesetas.

Si resultasen desiertas en expresado día, se celebrarán, sin más anuncio, en el mismo local y horas, el día 21 del mismo mes, con una rebaja del 20 por 100, respectivamente.

Molledo, 31 de octubre de 1951. El alcalde (ilegible). 1256

Derechos de inserción: 141 pts.

#### JUNTA VECINAL DE VEGA DE VILLAFUFRE

Bajo la presidencia de los pre-

sidentes de las Juntas vecinales de Penilla y Vega, con las formas legales, y en la Casa Ayuntamiento de Villafufre, en cuya Secretaría se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones, se celebrarán, el día 30 del corriente mes las subastas que se detallan a continuación:

A las once de la mañana: 20 robles, con un volumen maderable de 11 metros cúbicos y cinco de leña, en el monte Caballar y Castillo y otro, número 390, 4.º B, perteneciente a Vega y Penilla, sitio de Rijuldo; tasación máxima, pesetas 4.333,75, y mínima, 3.947,50 pesetas.

A las once y media: En el mismo monte, sitio El Vivero, 50 robles, con un volumen maderable de 26 metros cúbicos y 10 de leña; tasación máxima, 11.113,50 pesetas, y mínima, 9.129 pesetas.

Vega de Villafufre, 5 de noviembre de 1951.—El presidente de la Junta vecinal, Alvaro Sáinz.

Derechos de inserción: 121 pts.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona, juez comarcal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia del partido, por licencia legal del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por don Rafael y don Gonzalo Villanueva Balbontín, mayores de edad, casados, empleado e industrial, respectivamente, y vecinos de Cudón, Ayuntamiento de Miengo, se ha promovido expediente sobre inscripción de dominio de exceso de cabida, por cinco hectáreas, noventa y dos áreas y ochenta centiáreas, de la finca que después se dirá, de la que dicen ser dueños en plena propiedad, por compra en escritura pública a don Baldomero Cuevas Coterillo.

#### Finca objeto de inscripción

Una finca destinada a prado y cultivo, que tiene de servidumbre una carretera, en el pueblo de Miengo, denominada "Halzolas", de 7 hectáreas, 7 áreas y 20 centiáreas, equivalentes a 432 carros 317 centésimas de carro, según el título y en realidad, después de las agregaciones que a ella se la

han hecho de 728 carros, equivalentes a 13 hectáreas, que linda: Norte, con el mar; Sur y Oeste, terreno común, y Este, Julián González y Senén Tresgallo; y actualmente linda: Norte, con el mar; Sur, carretera; Este, Senén Tresgallo, Agapita González y Domingo González, y Oeste, Fermín García y José Fernández. Sobre la finca existe una casa-habitación de planta baja, piso y desván, con su cuadra aneja, y linda, por todos sus vientos, con terreno sobre que está construída.

Y en virtud de providencia admitiendo a trámite el expediente, se manda citar a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la fijación de este edicto, comparezcan y aleguen ante este Juzgado lo que a su derecho convenga.

Dado en Torrelavega a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Enrique Nin de Cardona.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 253 pts.

José Revilla González, de 19 años de edad, estado soltero, hijo de José y de Elena, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Perines, 42, 1.º, procesado en sumario número 71 de 1947, por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º o Cárcel de Partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

### ADMÓN. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobadas en sesión de 27 de diciembre del pasado año las Ordenanzas de exacciones correspondientes al arbitrio sobre solares sin edificar e incremento del valor de los terrenos en este término municipal, y anunciada su exposición al público en el "Boletín Oficial" de 3 de enero de este año, sin formularse reclamaciones durante el tiempo reglamentario, este Ayuntamiento ha ratificado aquella aprobación para su

aplicación en el presupuesto para el año próximo, haciéndolo público por medio del presente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen local.

Los Corrales de Buelna, 29 de septiembre de 1951.—El alcalde (ilegible). 1024

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este Municipio para el pago de la contribución correspondiente al próximo año de 1952, queda expuesto al público referido documento en esta Secretaría, por término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones procedentes.

Los Corrales de Buelna, 2 de octubre de 1951.—El alcalde (ilegible). 1012

#### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Habiendo sido confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica sujetos a tributar por dicha Patente, clases A, A-R, B, C y D-R, para el año de 1952, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de quince días.

Ruesga, 10 de octubre de 1951. El alcalde, P. Cerecedo. 1009

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Por término de quince días, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el año de 1952, pudiendo, durante dicho plazo, formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Astillero, 1 de octubre de 1951. El alcalde, José Solana del Río. 1010

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Confeccionados los padrones y sus listas cobratorias correspondientes a la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, de los vehículos matriculados en este Municipio, a efectos contributivos en el ejercicio de 1952, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados del 1 al 15 de octubre actual, a efectos de

examen y reclamaciones por las personas en ello interesadas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 2 de octubre de 1951. El alcalde, F. Navedo. 1014

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Formada por este Ayuntamiento la Patente de Automóviles para el próximo año de 1951, queda expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación.

Puenteviesgo, 5 de octubre de 1951.—El alcalde, Manuel G. Varrillas. 1013

#### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Formada la Matrícula Industrial para el próximo año de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ruiloba, 15 de octubre de 1951. El alcalde (ilegible). 1011

#### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Formados por este Ayuntamiento los padrones de Patente Nacional de Automóviles de las clases C y BT, con sus listas cobratorias, para el ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Pesaguero, 28 de septiembre de 1951.—El alcalde, José Polanco. 1015

#### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público, por plazo de quince días, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Peñarrubia, 2 de octubre de 1951.—El alcalde, Ceferino Campo. 1021

Por plazo de ocho días, y a efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público el padrón de Edificios y solares y Re-

partimiento de la contribución Rústica y Pecuaria para el año de 1952.

Por plazo de quince días, la Matrícula de la contribución Industrial y de Comercio.

Peñarrubia, 20 de octubre de 1951.—El alcalde, Ceferino Campo. 1.103

#### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

En la Secretaría municipal se hayan expuestos al público, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamación, si procede, la Matrícula Industrial y la Patente Nacional del próximo ejercicio de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 2 de octubre de 1951.—El alcalde, Eugenio Fernández. 1017

#### AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

Confeccionados los padrones de Patente Nacional de Automóviles y la Matrícula Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Hazas en Cesto, 2 de octubre de 1951.—El alcalde, Daniel Cuetos. 1019

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Formados los padrones de vehículos sujetos a tributación por la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el año 1952, se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días, contados desde el día 1 al 15 de octubre próximo, para los efectos de examen y reclamación.

Santiurde de Reinosa, 29 de septiembre de 1951.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 1022

#### AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

A los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el año próximo

de 1952 que a continuación se expresan:

Matrícula de la contribución Industrial y de Comercio.

Padrones de la Patente Nacional de Automóviles.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes y efectos pertinentes.

Liérganes, 13 de octubre de 1951.—El alcalde, José de la Cavada. 1.006

En el expediente de censura y aprobación definitiva de las cuentas municipales de los ejercicios de 1931 a 1949, ambos inclusive, formados a tenor de los artículos 578, 579 y 582 del Estatuto municipal y 128 del Reglamento de Hacienda, esta Corporación, en sesión del día 29 de septiembre próximo pasado, y a propuesta de la Comisión de Hacienda, acordó, por unanimidad, dar por aprobadas dichas cuentas, que, conforme al artículo 581 de dicho Estatuto, sea publicado dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y sitios de costumbre de la localidad, a los efectos pertinentes.

Liérganes, 15 de octubre de 1951.—El alcalde, José de la Cavada. 1.102

#### AYUNTAMIENTO DE RIO-TUERTO

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos a tributar por la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, para el próximo ejercicio de 1952, dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Riótuerto, 18 de octubre de 1951.—El alcalde, Pedro Gutiérrez. 1.104

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Confeccionados los documentos cobratorios correspondientes a la contribución Rústica, Pecuaria y Urbana, quedan expuestos al público, por término de ocho días, para reclamaciones.

Santoña, 20 de octubre de 1951. El alcalde, José María del Val. 1.108

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

La liquidación del presupuesto

municipal ordinario del año de 1950, se halla expuesta al público en Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación, por un plazo de quince días, durante el cual y ocho días más serán admitidas las reparaciones y observaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la vigente legislación municipal.

Selaya, 8 de septiembre de 1951.—El alcalde, J. Sáenz de Miera. 1.002

#### AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Durante el plazo de quince días, se hallan expuestos al público en Secretaría, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio de 1952:

Padrón de Patente Nacional de Automóviles.

Repartimiento de las contribuciones Rústica y Pecuaria.

Padrón de Edificios y Solares.

Matrícula de la contribución Industrial.

Cabuérniga, 20 de octubre de 1951.—El alcalde accidental, Manuel González. 1.107

### CENSO ELECTORAL

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE SANTANDER

Esta Junta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de fecha 9 de octubre del corriente año, del Ministerio de la Gobernación, ha designado, en sesión de esta fecha, para Colegios Electorales, donde ha de tener lugar la elección a concejales de este Excmo. Ayuntamiento, representativos de los cabezas de familia, convocadas por el expresado Decreto, los locales que a continuación se expresan:

#### DISTRITO ELECTORAL DE SANTANDER

##### Sección 1.<sup>a</sup>—Sótano del mercado de la Esperanza

Calles que comprende esta Sección: Los Acevedos, Cubo, Travesía del Cubo, Plaza del Generalísimo, Isabel II, Lealtad, La Paz, Puerta la Sierra, Plaza de los Remedios, Rualasal y San Francisco.

##### Sección 2.<sup>a</sup>—Dispensario municipal de Higiene (Calle Enseñanza)

Calles que comprende esta Sección: Amós de Escalante, Ense-

ñanza, Pasadizo de la Enseñanza, Travesía de la Enseñanza, Los Escalantes, Plaza de la Esperanza, Francisco de Quevedo, Plaza de la Leña, San Matías y Travesía de San Matías.

##### Sección 3.<sup>a</sup>—Dispensario municipal de Higiene (Calle Enseñanza)

Calles que comprende esta Sección: Cervantes, Pasadizo Cervantes, Prolongación de Cervantes, Miguel Artigas y Grupo Santos Mártires.

##### Sección 4.<sup>a</sup>—Biblioteca Municipal

Calles que comprende esta Sección: Florida, Gravina, Jesús del Monasterio y Rubio.

##### Sección 5.<sup>a</sup>—Grupo Escolar de Numancia (Planta baja)

Calles que comprende esta Sección: Burgos, Isabel la Católica, Travesía de Isabel la Católica y Pelayo.

##### Sección 6.<sup>a</sup>—Grupo Escolar de Numancia (Planta baja)

Calles que comprende esta Sección: Magallanes, Magallanes (entre huertas) y Travesía de Magallanes.

##### Sección 7.<sup>a</sup>—Grupo Escolar Menéndez Pelayo, aula número 1, piso bajo

Calles que comprende esta Sección: Plaza del Cuadro, Daoiz y Velarde, Gómez Oreña, Lope de Vega y Pedrueca.

##### Sección 8.<sup>a</sup>—Grupo Escolar Menéndez Pelayo, aula número 2, piso bajo

Calles que comprende esta Sección: Gándara, General Mola y Paseo de Pereda.

##### Sección 9.<sup>a</sup>—Parque de Bomberos Municipales

Calle que comprende esta Sección: Hernán Cortés.

##### Sección 10.<sup>a</sup>—Grupo Escolar Menéndez Pelayo (complementaria), piso bajo

Calles que comprende esta Sección: Bonifaz y Peña Herbosa.

##### Sección 11.<sup>a</sup>—Grupo Escolar José María Pereda (vestíbulo) planta baja

Calles que comprende esta Sección: Río de la Pila y San Antón.

##### Sección 12.<sup>a</sup>—Grupo Escolar José María Pereda, 4.º Grado (hembras), piso 1.º

Calle que comprende esta Sección: San Celedonio.

**Sección 13.<sup>a</sup>--Parque de Bomberos Municipales**

Calles que comprende esta Sección: Marcelino S. de Sautuola, Grupo Pereda, Río de la Pila (entre huertas), Pasadizo del Río de la Pila y Travesía del Río de la Pila.

**Sección 14.<sup>a</sup>--Grupo Escolar de José María de Pereda (comedor-gimnasio)**

Calles que comprende esta Sección: Santa Lucía, del 17 y 18 al final, Santa Lucía, El Carmen y Travesía de Santa Lucía.

**Sección 15.<sup>a</sup>--Grupo Escolar Peña Herbosa, Grado 3.<sup>o</sup>, piso bajo**

Calles que comprende esta Sección: Menéndez Pelayo (hasta los números 65 y 69) y Travesía de Menéndez Pelayo.

**Sección 16.<sup>a</sup>--Grupo Escolar José María Pereda, Dirección (hembras)**

Calles que comprende esta Sección: Barrio de la Concha, Laredo, San Simón, Corralada de San Simón, San Simón (entre huertas), Travesía de San Simón y Sol (entre huertas).

**Sección 17.<sup>a</sup>--Grupo Escolar José María Pereda, Sala de Nacimiento, piso 1.<sup>o</sup>**

Calles que comprende esta Sección: Francisco Palazuelos, Sol y Pasadizo de Sol.

**Sección 18.<sup>a</sup>--Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, calle de Barcelona**

Calles que comprende esta Sección: Tetuán, Pasadizo de Tetuán, Travesía de Tetuán y Tetuán-Amaliach.

**Sección 19.<sup>a</sup>--Escuelas Cristianas de San Martín, Canalejas, 20**

Calles que comprende esta Sección: Castelar, Duque de Gamazo, Santos Gandarillas y La Unión.

**Sección 20.<sup>a</sup>--Escuelas del Sardinero**

Calles que comprende esta Sección: Balneario de la Concha, La Horadada, Avenida de la Magdalena, Pilar Primo de Rivera, Avenida de la Reina Victoria, San Martín, Pasadizo y Travesía de San Martín.

**Sección 21.<sup>a</sup>--Mercadillo de Miranda**

Calles que comprende esta Sección: Barrio de Camino y Marqués de Santillana.

**Sección 22.<sup>a</sup>--Escuelas de Miranda**

Calles que comprende esta Sección: Alejandro García, Pasadizo y Travesía de Alejandro García, Canalejas, Pasadizo y Travesía de Canalejas y Pérez Galdós.

**Sección 23.<sup>a</sup>--La Cabaña, Los Pinares**

Calles que comprende esta Sección: Avelino Gutiérrez, Las Brisas, Alameda de Cacho, La Caña, Avenida de Castañeda, Avenida y Travesía de los Castros, Las Cruces, Duque de Santo Mauro, Francisco Salazar, Travesía de Francisco Salazar, Fuentes Pila, Plaza Italia, Joaquín Costa, Luis Martínez, María Luisa Pelayo, Avenida de Maura, Palencia, Segunda Playa, Avenida de Pontejos, Ramón y Cajal, Pasadizo de Ramón y Cajal y Estadio.

**Sección 24.<sup>a</sup>--Grupo Escolar José María Pereda, Grado 1.<sup>o</sup> (hembras), piso 1.<sup>o</sup>**

Calles que comprende esta Sección: Cañadío, Plaza de Cañadío, José Ramón López Dóriga, Moctezuma, Travesía de Moctezuma, Pizarro, Santa Lucía (de los números 1 y 2 a los 15 y 16) y Valliciego.

**Sección 25.<sup>a</sup>--Almacén municipal de la calle de Tetuán**

Calles que comprende esta Sección: Avenida de los Infantes, Pasadizo particular de Junco, Menéndez Pelayo (de los números 70 y 71 al final) y Calleja Norte.

**Sección 26.<sup>a</sup>--Organización Nacional de Ciegos, calle de Juan de la Cosa**

Calles que comprende esta Sección: Andrés del Río, Barcelona, Casimiro Sáinz, Juan de la Cosa, San Emeterio, San Emeterio (entre huertas) y San Vicente de la Barquera.

**Sección 27.<sup>a</sup>--Escuela de Industrias, aula número 2, planta baja, izquierda**

Calles que comprende esta Sección: Cuesta de la Atalaya, San Celedonio (entre huertas y Travesía), Santa Clara y Torrelavega.

**Sección 28.<sup>a</sup>--Universidad Internacional de Menéndez Pelayo**

Calles que comprende esta Sección: Africa y Travesía de Africa, Los Pirineos, San Juan de Dios, San Sebastián, San Sebastián (entre huertas), Travesía y Pasadizo de San Sebastián, Sevilla, Tantín y Travesía de Tantín.

**Sección 29.<sup>a</sup>--Escuelas de la calle de San Roque, planta baja**

Calles que comprende esta Sección: Asilo, Travesía del Asilo, Convento, María Cristina, Prado, Prado San Roque, Subida Prado San Roque y San Roque (entre huertas).

**Sección 30.<sup>a</sup>--Lavadero municipal de Vía Cornelia**

Calles que comprende esta Sección: Travesía de Caños, calle del Monte, Travesía del Monte, La Roca, Vía Cornelia, Vía Cornelia (entre huertas), Travesía de Vía Cornelia, Vista Alegre y Vista Alegre (entre huertas).

**Sección 31.<sup>a</sup>--Escuelas del Barrio Obrero**

Calle que comprende esta Sección: General Dávila, de los números 1 y 2 al 117 y 124.

**Sección 32.<sup>a</sup>--Escuelas de la calle de San Roque, piso 1.<sup>o</sup>**

Calles que comprende esta Sección: Calleja de las Encinas, Bajada Gándara, calle frente Inclusa, Bajada Juan Blanco, Barrio Obrero del Rey, Calleja de Los Pinos, Bajada y Corralada Rumayor y La Teja.

**Sección 33.<sup>a</sup>--Escuelas del Barrio Obrero**

Calle que comprende esta Sección: General Dávila, de los números 119 y 126 al final.

**Sección 34.<sup>a</sup>--Escuela de Industrias, aula número 4, planta baja, derecha**

Calles que comprende esta Sección: Alfonso VIII, Atarazanas, Calvo Sotelo, Juan de Herrera, Medio, Plaza del Príncipe y San José.

**Sección 35.<sup>a</sup>--Parque de la Limpieza Pública**

Calles que comprende esta Sección: Alonso Ercilla, Arrabal, Bailén, Guevara y Marina.

**Sección 36.<sup>a</sup>--Universidad Internacional de Menéndez Pelayo**

Calles que comprende esta Sección: Garmendia, Cuesta del Hospital, Limón y Santa María Egipcíaca.

**Sección 37.<sup>a</sup>--Escuelas de la calle Madrid**

Calles que comprende esta Sección: Alfonso XIII, Cádiz, Calderón de la Barca, Cuesta Emilio Pino, Plaza de las Estaciones, Méndez Núñez, Pasadizo de Quevedo,

Rampa Sotileza, Ruamayor, Ruamenor, San Pedro y Somorrostro.

**Sección 38.a--Universidad Internacional de Menéndez Pelayo**

Calle que comprende esta Sección: Alta, del 1 al 45.

**Sección 39.a--Universidad Internacional de Menéndez Pelayo**

Calle que comprende esta Sección: Alta, del 67 al final.

**Sección 40.a--Aduana**

Calles que comprende esta Sección: Antonio López, Barcos en Bahía, Carlos III, Federico Vial, García Morato, Plaza Juan García, Leopoldo Pardo, Marqués de la Hermida, Ruiz de Alda y Ruiz Zorrilla.

**Sección 41.a--Aduana**

Calles que comprende esta Sección: Carlos Haya, Marismas de Maliaño, Marqués de la Ensenada, Poblado Pesquero y Plaza del Progreso.

**Sección 42.a--Escuelas de la calle de Madrid**

Calles que comprende esta Sección: Castilla, Prolongación de Castilla, Madrid, Navas de Tolosa, Peña del Cuervo.

**Sección 43.a--Universidad Internacional de Menéndez Pelayo**

Calle que comprende esta Sección: Alta, del 43 al 86.

**Sección 44.a--Universidad Internacional Menéndez Pelayo**

Calles que comprende esta Sección: Alcázar de Toledo, Fernández Isla, Gonzalo Salazar, Juan de Garay y Reenganche.

**Sección 45.a--Escuelas de la Fuente de la Salud (varones)**

Calles que comprende esta Sección: Particular de Aguerre, Travesía Alta, Argentina, Prolongación y Travesía Argentina, Blanca Nieves, Travesía de Justicia, Habana, Jerónimo Sáiz de la Maza, Justicia, Barrio de la Luz, Montevideo, Pasadizo y Travesía de Montevideo, Padre Rábago y Grupo Pedro Velarde.

**Sección 46.a--Parque de Bomberos Voluntarios**

Calles que comprende esta Sección: Cisneros (del 1 al 35 y 2 al 52), Pasadizo de Cisneros y La Tierra.

**Sección 47.a--Parque de Bomberos Voluntarios**

Calles que comprende esta Sec-

ción: Cisneros (del 37 y 54 al final), Travesía de Cisneros, Perines (entre huertas), Pasadizo de Perines y San Andrés (Perines).

**Sección 48.a--Grupo Escolar Ramón Pelayo, Grado 1.º B (varones), entrada Oeste**

Calles que comprende esta Sección: Juego de Pelota, 3 de Noviembre, Vargas, Vargas (entre huertas) y Travesía de Vargas.

**Sección 49.a--Escuela Normal del Magisterio**

Calles que comprende esta Sección: Antonio Mendoza (hasta el número 8), Floranes, Travesía de Floranes, Plaza Numancia, Travesía Numancia, Peñas Redondas, Travesía de Peñas Redondas, San Luis y Pasadizo Sarasola.

**Sección 50.a--Grupo Escolar Ramón Pelayo, Grado 2.º B (varones), entrada Oeste**

Calles que comprende esta Sección: Pasadizo Alonso, Travesía Cuevas, Mies del Valle, San Fernando, Pasadizo y Travesía de San Fernando y Travesía de Valderrama.

**Sección 51.a--Matadero municipal**

Calles que comprende esta Sección: Antonio Mendoza (del 9 al final), Perines y Travesía de Perines.

**Sección 52.a--Matadero municipal**

Calles que comprende esta Sección: Plaza de Alberto Corral, Ciudad Jardín, Avenida Pedro San Martín y Avenida de Valdecilla.

**Sección 53.a--Escuelas de la Fuente de la Salud (hembras)**

Calles que comprende esta Sección: Cajo, Cazoña, Fuente de la Salud y Barrio de San Lorenzo.

**Sección 54.a--Grupo Escolar Marqués Estella, salón de actos**

Calle que comprende esta Sección: Campogiro.

**Sección 55.a--Escuelas de Camarreal, Grado 3.º**

Calles que comprende esta Sección: Adarzo y La Peña.

**Sección 56.a--Grupo Escolar Marqués Estella**

Calles que comprende esta Sección: Camarreal, Lluja, Barrio Ojaiz, El Pedroso y Rucandial.

**Sección 57.a--Escuelas de La Reyerta**

Calles que comprende esta Sec-

ción: Isla del Oleo, Barrio Luis Pombo, Nueva Montaña, Malecón de Nueva Montaña, San Juan (Nueva Montaña) y Santiago el Mayor.

**Sección 58.a--Escuelas de párvulos de Cajo**

Calle que comprende esta Sección: San Martín (Peñacastillo).

**Sección 59.a--Escuelas de San Román (hembras)**

Calles que comprende esta Sección: Lavapiés y La Torre (San Román).

**Sección 60.a--Escuelas de Monte, Grado 2.º (varones)**

Calles que comprende esta Sección: Grupo Candá Landaburu y José Antonio Candá Landaburu.

**Sección 61.a--Escuela de San Román (varones)**

Calles que comprende esta Sección: La Canal, Corbán, La Llani-lla, El Somo y Somonte.

**Sección 62.a--Escuelas de Monte, Grado 2.º (hembras)**

Calles que comprende esta Sección: Bolado y Bajada de San Juan.

**Sección 63.a--Escuelas de Monte, Grado 3.º (hembras)**

Calles que comprende esta Sección: Aviche, La Calzada, Colbana y La Torre (Monte).

**Sección 64.a--Escuelas de La Albericia (varones)**

Calles que comprende esta Sección: La Albericia, El Caleruco y San Miguel.

**Sección 65.a--Escuelas de Cueto, Grado 2.º (hembras)**

Calles que comprende esta Sección: Cueto, La Pereda y Bajada Polio.

**Sección 66.a--Escuelas de Cueto-Bellavista (varones)**

Calles que comprende esta Sección: Barrio de Arriba, Bellavista y Fomoril.

**Sección 67.a--Escuelas de Camarreal Grado 1.º**

Calles que comprende esta Sección: Grupo de Carlos Ruiz y El Castro.

**Sección 68.a--Escuelas de La Reyerta**

Calle que comprende esta Sección: Avenida de Eduardo García. Santander, 22 de octubre de 1951.—El presidente, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Ventura Villar Padín. 4178